

Fecha: 04-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

po: Noticia general

Título: Logísticas y Transportes Pan de Azúcar SpA

Núm. 43.89

Pág.: 64 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

V

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Jueves 4 de Julio de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514088

EXTRACTO

MARIANO TORREALBA ZILIANI, Notario Titular La Serena, Avenida Juan Cisternas 2283, Local 3, Edificio Atrium, certifico: Por escritura pública de fecha 28 junio de 2024 ante mí, doña ANDREA CAROLINA MOLINA MENDOZA, venezolana, soltera, contadora cédula de identidad extranjero número veintiséis millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro guion cinco, domiciliada en Avenida Costanera número cinco mil quinientos cincuenta y uno departamento número mil ciento tres B, comuna de Coquimbo, quien constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: Logísticas y Transportes Pan de Azúcar SpA, Administración y uso razón social: La sociedad será administrada por un Gerente General designado forma señalada en escritura. Provisoriamente gerente general será Andrea Carolina Molina Mendoza. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.000.000, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y con un valor nominal de cinco mil pesos cada una. La totalidad de las acciones en las que se dividió el capital social fueron suscritas y pagadas. Objeto. El objeto de la sociedad será a) servicio de transportes por vía terrestre, de todo tipo de carga, de bienes, por cuenta propia o ajena, tanto nacionales como internacionales, en vehículos que la Sociedad disponga a cualquier título, b) la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con lo anterior, sea en las actividades agrícolas, forestales, de la construcción, de comercio, industriales, y en general, de todo aquel que los socios acuerden sin limitación alguna, c) arrendar vehículos ajenos, así como los propios, adquirir, obtener, comprar, toda clase de vehículos, para el desarrollo de las actividades de transporte, d) compra, venta y arriendo de maquinaria pesada, e) Almacenamiento, depósito, y traslado de todo tipo de mercadería, f) realizar toda clase de actividades propias de transportes de mercancías por cuenta de terceros e) y en general ejecutar todos los actos y contratos de lícito comercio que sean necesarios y que tengan conexión con el objeto principal, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. Duración: indefinida. Domicilio: Coquimbo.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. La Serena, 1 julio 2024.

CVE 2514088

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

